Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2021- **ESPCO - GASIS - 29.25**

Neiva - Huila: 25 de agosto de 2021

Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-8-20232-2020

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

(Marque con una X, si el informe a presentar es periódico o si por el contrario corresponde al informe final)

(Nota: si está presentado el **informe final**, la supervisión deberá reportar información consolidada de toda la ejecución del contrato u orden de compra, anexando los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4 de la Resolución No. 00090 de 2018, que apliquen).

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2021**	**Hasta**	**30/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a la señora Capitán, el correspondiente informe del contrato No. 98-8-20232-2020 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-013024-REGI2 del 30/10/2020, el señor (a) Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) TS-24, OLGA LUCIA PINILLA MATOMA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30/10/2020 y el 30/11/2020, presentado el día 05 de diciembre de 2020.

Fiel copia del original luis.beltranm

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 31/12/2020, presentado el día 31 de diciembre de 2020.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021, presentado el día 15 de febrero de 2021.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, presentado el día 05 de marzo de 2021.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-054328-DEUIL del 29/07/2021.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- del 25/08/2021.

Información del contrato

Contrato No.	98-8-20232-2020
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	INVERSIONES OPTIMA VISION S.A.S.
Representante legal	901304056-6
Valor inicial del contrato	$85.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$15.000.000,00
Valor total del contrato	$100.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31 de marzo de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30 de octubre de 2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de marzo de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de abril de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de mayo de 2021
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No. 001 del 31 de diciembre de 2020
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Fiel copia del original luis beltranm

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021, la entidad INVERSIONES *OPTIMA VISION S.A.S,* cumplió con el objeto contractual y con el 94,12% de las obligaciones del contratista descritas en el documento interno *"ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA"* suscrita el día 28 de octubre de 2020; generándose incumplimiento en el ítem No. 15 equivalente al 5,88%, que a la letra indica:

(…)

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

Conexo, se procedió a solicitar mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2021, a la entidad, para que subsane la presente falencia y de esta manera se acoja a lo establecido en su totalidad en la *"ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA"*.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021**

Fiel copia del original luis.beltran

o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		suscrito el día 28 de octubre de 2020.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
7. El contratista se compromete a suministrar el bien siempre y cuando el usuario presente los siguientes requisitos: Boletín de AUTORIZACION Firmado por el profesional y el usuario, orden médica, copia del documento de identidad, copia del carnet policial, **(TENER EN CUENTA QUE EL BOLETIN DE AUTORIZACION TIENE VIGENCIA 30 DIAS, BOLETIN VENCIDO NO SERA SUMINISTRADO EL ELEMENTO Y NO SERÁ PAGADO)**.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
8. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 80%.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
9. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.

Fiel copia del original Luis.bolivar

10. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
11. Deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente proceso.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
12. Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato de audífonos que ofrezcan.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
13. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
14. Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.
15. **Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a**	No	El contratista no cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020; en el mes informado, no suministro la cuenta de cobro de los servicios de salud brindados a los usuarios del subsistema de salud

Esta copia es del original luis.beltran

lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.		de la Policía Nacional, residentes en el departamento del Huila.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la acepción de oferta mínima cuantía No. **98-8-20232-2021** suscrito el día 28 de octubre de 2020.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Anexo No. 1 - VALOR CONTRATADO LENTES... LENTES DE CONTACTO - DESCRIPCIÓN - MONTURAS - CARACTERÍSTICA (FEMENINO - MASCULINO) - (NIÑOS, ADULTOS, JÓVENES).	Si.	El contratista cumplió con el Anexo No. 1 descrito con todas sus especificaciones de ámbito técnico en la ***"ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA" No. 98-8-20232-2020,*** suscrita el día 28 de octubre de 2020.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021, si hubo situaciones anormales o de relevancia con relación a la acepción de oferta mínima cuantía No. 98-8-20232-2021 suscrito el día 28 de octubre de 2020; celebrado entre la Unidad Prestadora de Salud Huila y entidad INVERSIONES OPTIMA VISION S.A.S, toda vez que el contratista esta incumpliendo el numeral 15 que la narración expresa:

(…)

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

El actual informe de supervisión, se radica extemporáneo, toda vez que se han generado incumplimientos por parte del contratista, los cuales se encontraran plasmados en los diferentes tramos del presente informe, dando cumplimiento a lo establecido en la Suite Visión Empresarial.

Conexo, durante el mes informado, el contratista INVERSIONES OPTIMA VISION S.A.S, no radico facturacion por concepto de servicios de salud.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Fiel copia del original que reposa en el Iuris Erum

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista después de verificada la relación de la documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 de la ciudad de Neiva, acompañada de la Constancia Recibido a Satisfacción, expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se realizarán a la cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES OPTIMA VISION S.A.S
TIPO DE CUENTA: AHORRO (DAMAS)
NUMERO DE CUENTA: 077700048802
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$100.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$86.041.260,00	86,04%
Valor total facturado	$86.041.260,00	86,04%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$86.041.260,00	86,04%
Valor pendiente de entrega	$13.958.740,00	13,96%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021, si hay recomendaciones con relación a la acepción de oferta mínima cuantía No. 98-8-20232-2021 suscrito el día 28 de octubre de 2020; celebrado entre la Unidad Prestadora de Salud Huila y entidad INVERSIONES OPTIMA VISION S.A.S, toda vez que el contratista no está cumpliendo, con relación al suministro de la cuenta de cobro, por concepto de servicios de salud, desconociéndose los motivos que han dado nacimiento a la presente conducta; el presente incumplimiento equivale al 5,88.

El numeral incumplido es el ítem No. 15 que a la letra indica:

(…)

Fiel copia del original luis.beltranm

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _ X _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

TS-24, OLGA LUCIA PINILLA MATOMA
Auxiliar de Referencia
Supervisor Contrato No. 98-8-20232-2021
Correo electrónico: olga.pinilla@correo.policia.gov.co
No. Celular: 318 700 59 34

Fiel copia del original luis.beltran